CAV 17.18 PROGRAMA “INDUSTRIA DIGITALA: APLICACIÓN DE TEICs EN PYMEs INDUSTRIALES”. CONVOCATORIA 2017

02 de Mayo de 2017
Con fecha 27 de abril se ha publicado la convocatoria del Programa "Industria Digitala: Aplicación de TEICs en PYMEs industriales" para el año 2017.

Objetivo
Apoyar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las PYMES.

Plazo de presentación de solicitudes
Hasta el 22 de septiembre de 2017.

Entidades beneficiarias
PYMES

Actuaciones subvencionables
- Gestión de la cadena de suministro (implantación de aplicaciones tipo SMC).
- Gestión integrada de la información de la empresa (implantación de aplicaciones tipo ERP, Business Intelligence).
- Gestión de relaciones con el cliente (implantación de aplicaciones tipo CRM).
- Gestión del ciclo de vida del producto (implantación de aplicaciones del tipo CAD, CAM CAE, PDM y DMF).
- Sistemas de control del proceso productivo (implementación de sistemas de control numérico, PLC).
- Sistemas de captura de datos en planta (SCADA).
- Sistemas de gestión de mantenimiento preventivo.
- Sistemas de gestión logísitica asociados al proceso productivo.
- Proyectos de sensórica de servitización.
- Proyectos de sensórica asociados al producto y proceso productivo.
- Proyectos de incorporación de TEICs que mejoren o automaticen la producción en plata y faciliten el análisis de la situación y la toma de decisiones.

Gastos subvencionables
Tendrán la consideración de gastos y/o inversiones elegibles los de consultoría, ingeniería, hardware y software.

Modalidad y cuantía de las ayudas
Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones a fondo perdido no reintegrables. La **subvención máxima anual** para apoyar los gastos de consultoría-ingeniería, hardware y software asociados al proyecto será de **18.000 euros** para la realización de una o más actuaciones subvencionables a lo largo del ejercicio.
La subvención máxima por concepto subvencionable, dentro de los 18.000 euros de límite máximo de subvención global será el siguiente:
- Hardware: máximo 4.500 euros.
- Software: máximo 4.500 euros.
- Gastos de consultoría y/o ingeniería: máximo 18.000 euros.

Este programa está bajo el régimen de ayudas mínimis.
Para más información, no duden en ponerse en contacto directamente con INVEMA (Tlf.: 943 30 90 09 -invema@invema.es)